Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: * 2026240000001*
Fecha: *10/03/2026*
TRD: *GCCHI - 0018*

Señor
CARLOS ARTURO MARTINEZ VILLAMIL
Chiquinquirá

Asunto: Cambio de propietario.

Respetado Señor MARTINEZ,

En atención a la solicitud allegada de manera física al Centro de Gestión Catastral de Chiquinquirá, radicada bajo el número 2026240000001 en la cual solicita cambio de propietario del predio identificado con FMI 072-102897, me permito informar lo siguiente:

Que el número de matrícula 072-92723, por naturaleza jurídica del acto de constitución reglamento de propiedad horizontal, constituida mediante escritura 1997 del 2024, de la notaria primera de Chiquinquirá, que del folio mencionado se derivaron los siguientes números de matrícula 072-102897, 072-102900, 072-102901, 072-102898, 072-102899, En consecuencia, se deberá radicar para el trámite de inscripción de propiedad horizontal, aportando los siguientes documentos:

INSCRIPCION DE PH

- Solicitud expresa del propietario
- Fotocopia del documento de identidad
- Certificado de tradición y libertad con fecha de expedición no superior a 3 meses
- Poder o autorización (si es el caso)
- Título de dominio del bien inmueble debidamente registrado
- Planos protocolizados en la escritura publica
- Archivo Excel, donde se referencien cada una de las unidades prediales independientes incorporar y se relacionen los coeficientes de cada una (debe sumar el 100%). La mencionada hoja de cálculo debe contener: Área de terreno, área construida, % coeficiente de participación y FMI por cada unidad que contenga el reglamento y área común para los casos de condominios, adicional los certificados de nomenclatura domiciliaria en caso de tenerlos si no se tienen el gestor Catastral.

Por lo anteriormente expuesto, damos respuesta clara y de fondo a su petición, poniendo en conocimiento la improcedencia del trámite catastral, basado en los fundamentos técnicos y jurídicos esbozados.

Cualquier solicitud o aclaración adicional, con gusto será atendida por un equipo de profesionales a través de la Oficina de Gestión Catastral del Municipio de Chiquinquirá, ubicada en Centro administrativo Municipal, bloque 2, Primer Piso/ Chiquinquirá – Boyacá o a través del correo electrónico gestorcatastral@chiquinquira-boyaca.gov.co y finalmente podrá contactarnos a través de la línea de atención al usuario 60(8) 7262531.

Sin otro particular al cual hacer referencia,

ARQ. ARNOLD GUILLERMO SANCHEZ TORRES
DIRECTOR ESTRATÉGICO DE CONTROL URBANÍSTICO, CIUDAD Y TERRITORIO

retención documental					
Elaborado por:		**Revisado por:**		**Aprobado por:**	
Nombre	**Firma**	**Nombre**	**Firma**	**Nombre**	**Firma**
INGICAT – CONTRATISTA		*INGICAT – CONTRATISTA*		*ARNOLD GUILLERMO SANCHEZ TORRES*	
Nombre del documento	*Oficio de No Procedencia*			**Versión**	
Dependencia	*DIRECCIÓN ESTRATÉGICA DE CONTROL URBANÍSTICO, CIUDAD Y TERRITORIO*	**TRD**		**Consecutivo**	
Proceso:			**Procedimiento:**		
Dimensión:			**Política:**		